



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 MAR 2024

EX.N° 367, VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.901 de 19 de diciembre de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CAFETERIA**, de propiedad de la sociedad **WONG & FLORES SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA**, RUT N° 77.384.347-3, ubicado en AVDA. **MANUEL MONTT N° 895 (EX 901)**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 26 de febrero de 2024 de don Martín Flores, por la sociedad **WONG & FLORES SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA**, Ingreso Externo N° 1.716 de 26 de febrero 2024.-

3.- El Memorándum N° 3.731 de 28 de febrero de 2024 del Departamento de Edificación.-

4.- El Memorándum N° 3.788 de 29 de febrero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **CAFETERIA**, de propiedad de la sociedad **WONG & FLORES SERVICIOS GASTRONOMICOS SPA**, RUT N° 77.384.347-3, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.901 de 19 de diciembre de 2023, por un plazo de treinta días desde la notificación del presente decreto, para la ejecución de trabajos para revertir las intervenciones inadecuadas que afectan el carácter ambiental del inmueble en la Zona Típica en la que se emplaza.-

2.- En el inmueble objeto de la mantención, no podrá operar ni brindar ningún tipo de atención al público, en tanto no se ejecuten las mantenciones ordenadas y la Dirección de Obras Municipales recepcione dichas obras a su conformidad, o bien éstas sean regularizadas ante dicha Dirección.-

3.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 735.r


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa